

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0062/24

VISTO:

La solicitud de vecinos de diferentes localidades del Distrito de Coronel Dorrego, en relación a la necesidad de contar con la identificación correspondiente en las arterias del distrito; y

CONSIDERANDO:

Que los nomencladores son elementos que ayudan a orientar el tránsito dentro del ejido de la localidad.

Que, a su vez, la adecuación de los nomencladores permitiría visibilizar claramente los nombres de las calles.

Que la nomenclatura urbana es un procedimiento que permite determinar sobre el terreno la ubicación de una parcela o de una vivienda, es decir, definir su dirección por medio de un sistema de mapas y letreros que indican la numeración y la denominación de las calles y las construcciones.

Que es de importancia contar con dicha nomenclatura dado que al objeto de recibir correspondencia, servicios, etc. se posibilitaría una mejor recepción de los mismos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

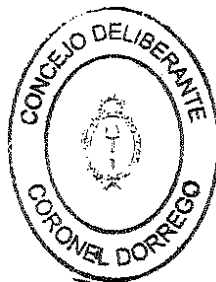
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Poder Ejecutivo de Coronel Dorrego, por medio del área que ===== corresponda, efectúe un relevamiento que permita incorporar, reparar o reponer nomencladores callejeros, que identifican los nombres y las orientaciones de las arterias en todas las localidades del distrito. -

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Abril de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0026/24